



PÉRDIDAS Y ROBOS

Objetivo

Determinar las acciones a seguir en caso de pérdida o robo de pertenencias dentro de las instalaciones de DP World Callao.

Política

- Todo objeto o equipo de valor que ingresa a la instalación portuaria debe ser declarado y registrado en Garita de Ingreso, caso contrario DP World Callao no se hace responsable por la pérdida o robo del mismo.
- En caso de producirse la pérdida o robo de algún bien, se debe comunicar de forma inmediata a la Oficina de Protección para su investigación.

Procedimiento

- Toda persona que sufra la pérdida o robo de bienes debe reportarlo en la Oficina de Protección de DP World Callao, la misma que realizará la investigación y generará el informe respectivo.
- El personal de protección tomará la manifestación del agraviado incluyendo en ella todos los detalles necesarios para una mejor identificación de los hechos.
- La custodia de los objetos perdidos que se encontraran dentro de las instalaciones de DP World Callao estará a cargo de la Oficina de Protección.
- En caso que alguna persona encontrara los bienes perdidos dentro de aquellos en

- custodia de la Oficina de Protección, se le hará entrega de los mismos, previo registro en el formato de "Devolución de Objetos Perdidos".
- De no encontrarse los objetos, se hará entrega a la persona denunciante de una copia de su manifestación a fin de realizar el seguimiento de la investigación.
- Si se tratara de un bien entregado por DP World Callao, la copia de la manifestación servirá para solicitar la reposición del equipo al área de Almacén o Administración de ser el caso, con cargo a rendir cuenta al área de RRHH.
- El registro del incidente por la Oficina de Protección, exige que se realice la investigación del mismo en un periodo de 36 horas, luego de lo cual se generará el "Informe de Pérdida o Robo".
- La Oficina de Protección enviará una copia del Informe de Pérdida o Robo a la Gerencia correspondiente.
- Según sea el caso se pueden tomar las acciones disciplinarias o legales que deriven de la investigación.

Aprobado por: Gerente General Revisión número: 1.0

Número: 002 Fecha de revisión: Enero 2011